



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO

EXP. Nº 775/06.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 20 JUN. 2006

VISTO que en concordancia con los procesos de transformación y fortalecimiento de la gestión es necesario generar mecanismos tendientes a la revalorización y a la formación continua del personal docente, administrativo y de apoyo en todas las áreas de la U.N.T.; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido es necesario designar un área que tendrá a su cargo el asesoramiento y la formulación de programas de capacitación permanente del personal administrativo y de apoyo, con la participación de todos los niveles;

Que en el marco de las actividades académicas, la capacitación estará orientada al mejoramiento de la educación en el área de la pedagogía, y a la profundización de los niveles de profesionalización de los docentes;

Que ello contribuirá a orientar los esfuerzos hacia un mismo fin: garantizar el eficiente cumplimiento de las actividades de docencia, investigación y extensión, consolidando el liderazgo de la UNT en la Provincia y en el NOA;

Por ello, y las atribuciones conferidas al suscrito por el artículo 26 -incisos 1) y 2)- del Estatuto vigente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito del Rectorado el Centro de Capacitación de la U.N.T., bajo dependencia de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 2º.-Aprobar la Visión, Misión y Funciones del Centro de Capacitación de la U.N.T. que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Ing. JUAN CARLOS REIMUNDÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Prof. Dr. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO

-2-

///////

ARTICULO 3º.-Hágase saber; incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0170-006

Ing. JUAN CARLOS REIMUNDIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Prof. C. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO

Anexo a la Resolución nº **0170-006**

CENTRO DE CAPACITACION DE LA U.N.T.

VISIÓN

PROMOVER E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN TENDIENTES A GENERAR COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNT.

MISIÓN

ASISTIR A LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE LA UNT EN LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE CAPACITACIÓN, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, DE LOS PROCESOS TENDIENTES AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE PERMITA GARANTIZAR EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.

OBJETIVOS ESENCIALES

- Desarrollar a través de la capacitación un sistema de valores compartidos, fortaleciendo el sentido de integración y pertenencia a la institución.

Ing. JUAN CARLOS REIMUNDIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Prof. Dr. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

///////



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO**

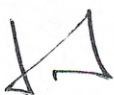
-2-

///////

- Asesorar en la formación de políticas y programas de capacitación.
- Planificar, ejecutar y evaluar el proceso de capacitación en la institución.
- Implementar la capacitación valorando el aporte de las comunidades de práctica, formulando planes a partir de la demanda y necesidad de cada sector y reconociendo la realidad y las voces de quienes constituyen el proceso de capacitación: funcionarios, directivos y trabajadores.
- Integrar el entrenamiento al área a los efectos de desarrollar capacitación en tiempo real que acompañe los cambios o que forme parte de ellos.
- Facilitar las relaciones laborales tendientes a la implementación de los planes de capacitación.
- Generar programas de capacitación y desarrollo del personal que tengan como fin fortalecer los cambios organizacionales.
- Apoyar y colaborar a la conducción de la UNT (decanos, directores, jefes, etc.), en la generación de programas de capacitación.

///////


Ing. JUAN CARLOS REIMUNDIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Prof. Dr. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO

-3-

////////

- Fortalecer el proceso de constitución de comunidades de práctica que permitan generar ambientes propicios para el desarrollo de programas específicos de capacitación.

FUNCIONES

- Planificar, ejecutar y controlar los planes y programas de capacitación de la UNT en una unidad central, de acuerdo a las políticas fijadas por la Secretaría Administrativa.
- Relevar permanentemente las necesidades y demandas de capacitación en las áreas de docencia, manejo de las tecnología de información y comunicación y mejoramiento de procesos administrativos del personal de la U.N.T.
- Planificar y elaborar los planes anuales de capacitación.
- Ejecutar y evaluar los planes de capacitación.
- Realizar el seguimiento de las actividades de formación puestas en práctica durante el año.
- Generar planes de trabajo que tengan como fin fortalecer los cambios organizacionales, con procesos planeados de incorporación de com-//


Ing. JUAN CARLOS REIMUNDÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Prof. Dr. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO

-4-

///////petencias.

- Determinar lineamientos técnicos y procedimientos a utilizar en el desarrollo de los planes y programas relativos a la implementación de programas de capacitación.
- Colaborar con las unidades académicas y organismos administrativos en los temas relativos al desarrollo de programas de capacitación.
- Garantizar la integración del trabajador a la Organización, definiendo un adecuado proceso de desarrollo personal a través de la capacitación.
- Asegurar la actualización permanente del personal en las materias de su especialidad.
- Desarrollar planes de capacitación permanente a través del dictado de cursos, seminarios y conferencias destinadas al personal docente y no docente de la Universidad.
- Proporcionar los medios para que el personal de la UNT complete su educación general básica obligatoria.
- Generar acciones cooperativas para el mejor aprovechamiento de////////


Ing. JUAN CARLOS REIMUNDIM
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Prof. Cr. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO**

-5-

/////////los Recursos Humanos que puedan emplearse en la capacitación.

- Formular programas tendientes a la formación de instructores de la línea para generar aprendizajes en espacios laborales.
- Implementar sistemas de tutorías que permita el seguimiento y fortalecimiento de los conocimientos adquiridos a través del apoyo de los pares en los ambientes laborales, aprovechando así el potencial educativo de los puestos de trabajo.
- Diseñar e implementar programas y experiencias de capacitación para mejorar la eficiencia de los procesos organizativos y de gestión de gobierno y de administración de funcionarios y del personal no docente.
- Evaluar el impacto de los programas de capacitación dentro del funcionamiento de la U.N.T.

Ing. JUAN CARLOS REIMUNDIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

M.C. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán